

14703 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de cinco plazas de Catedrático de Universidad.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de cinco plazas de Catedrático de Universidad, que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las instituciones, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo provisto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 7.000 pesetas.

El pago se hará, por giro postal o telegráfico, en la cuenta corriente número 0049-5060-31-2710281186 del Banco de Santander, avenida Francesc Macià, 47, 25007 Lleida (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de Evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Octavo.—Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Con carácter potestativo, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, se puede presentar recurso de reposición contra esta resolución, ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Lleida, 5 de julio de 2001.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

Universidad de Lleida

ANEXO I

Magnifico y Excelentísimo Sr.

Convocadas a concurso las plazas de los cuerpos docentes de la Universidad de Lleida, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Nº Plaza

Cuerpo docente.....

Area de conocimiento

Departamento

Materia.....

Fecha de la resolución.....(BOE dede

Concurso de acceso

Concurso de méritos

2.-DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia		D.N.I.	
Domicilio: calle y número			Localidad		
Teléfono		Provincia		Código Postal	
En caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo		Fecha de ingreso		Nº. Registro personal
Situación: Activo:					
Excedente:			Otras:		

ANEXO II**Catedráticos de Universidad***Datos personales*

Apellidos y nombre:
 Número DNI:
 Lugar y fecha de expedición:
 Nacimiento: Localidad:
 Fecha:
 Domicilio: Calle número CP
 Localidad:
 Teléfono:
 Universidad actual (en su caso):
 Facultad o Escuela (en su caso):
 Departamento o Unidad docente actual (en su caso):
 Categoría actual como Profesor (en su caso):

Datos académicos

1. Títulos académicos.
2. Formación científica (cursos de especialización recibidos, estancias en centros de investigación, técnicas que domina, tramos de investigación, etc.).
3. Puestos docentes desempeñados.
4. Actividad docente desempeñada:
 - 4.1 Cursos de grado impartidos (ciclos, tramos de docencia, etcétera).
 - 4.2 Seminarios y cursos impartidos en otras Universidades por invitación, etc.
 - 4.3 Implicación en la mejora e innovación de la docencia.
5. Actividad investigadora:
 - 5.1 Participación en proyectos de investigación (tipo de proyecto y financiación, dirección y gestión de proyectos de investigación, labor investigadora en proyectos, etc.).
 - 5.2 Grupos de trabajo y Comités de evaluación de investigación externos a la propia Universidad, etc.
6. Producción científica:
 - 6.1 Publicaciones: Libros y capítulos de libro con ISBN.
 - 6.2 Artículos de revista (nacionales o internacionales).
 - 6.3 Otras publicaciones.
 - 6.4 Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (nacionales e internacionales).
 - 6.5 Patentes.
7. Participación en tareas de formación de personal investigador (dirección de tesis, cursos avanzados impartidos, etc.).
8. Iniciativa científica (promoción de líneas de investigación innovadoras, formación de grupos y relaciones productivas con otros grupos).
9. Actividad profesional relacionada con la plaza:
 - 9.1 Actividad profesional de tipo asistencial u otras.
 - 9.2 Convenios de desarrollo con empresas y entidades.
 - 9.3 Proyectos profesionales (tipo, dirección y gestión, implicación, etc.).
10. Becas, premios y otros reconocimientos.
11. Cargos académicos y otros méritos.
12. Idiomas de interés científico que domina.

ANEXO III**Catedráticos de Universidad**

CU-19. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Ciencias Médicas Básicas. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Biología Molecular.

CU-20. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Vegetal y Ciencia Forestal. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Entomología Agrícola II. Control de Plagas de Frutales.

CU-21. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Química

Orgánica y Bioquímica. Aditivos y Tóxicos en Alimentos. Química Ambiental y Ecológica.

CU-22. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Química. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Química Biológica de Productos Fitosanitarios. Bioquímica de la Nutrición Vegetal. Química Ambiental y Ecológica.

CU-23. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Química Física.

14704 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja, de fecha 5 de diciembre de 2000, para la provisión de las plazas que figuran en los anexos I y II.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 5 de julio de 2001.—La Rectora, María Carmen Ortiz Lallana.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 10/00. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal».

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Luis Ruiz Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Fernando Amador Ramírez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José Luis Chinchilla Minguet, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Juan Granda Vera, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña Eloísa Fernández Bustillo, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

ANEXO II

Número de plazas: Una. Número: 16/00. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal».

Comisión titular:

Presidente: Doña María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: Doña Ana Ponce de León Elizondo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Doña Emilia Fernández García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Alicia Santana Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Luisa Gardoqui Torralba, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.